



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 819/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de marzo de 2024

VISTO: Que el día 31 de enero del año 2024 presenta renuncia a su cargo como Responsable del Área de Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Modernización de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, a Profesora Silvia Graciela VIDELA; y

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia, y motivo de la renuncia presentada por la funcionaria referida, cesan las obligaciones que tenía a su cargo en el Área de Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Modernización.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ACÉPTASE a partir del día 31 de enero del año 2024, la renuncia presentada por quien desempeñara funciones como Responsable del Área de Ceremonial, Profesora Silvia Graciela VIDELA, DNI n.º 6.135.933, para las que fuera designado mediante Decreto n.º 166/2024 de fecha 24 de enero del año 2024, agradeciendo sus aportes y compromiso en el desenvolvimiento de la misma.

ARTÍCULO 2.º ESTABLÉCESE que el Área de Ceremonial de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú quedará temporalmente a cargo de la Secretaría de Gobierno y Modernización.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal